

**Expediente 20154-462**

Informe Secretarial. Bogotá D.C. , Mayo 10 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que el presente proceso fue devuelto por el H. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Disciplinaria. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Superior-.

Por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del auto de fecha 27 de marzo de 2019 (fl. 690)-.

Reconocer a la DRA. ALEJANDRA MEDINA LOZANO identificada con la C.C. No. 1.018.469.996 y T.P. No. 305.854 del C.S.J. como apoderada de Salud Total EPS S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido (FL. 835)-.

Aceptar la renuncia de la apoderada de la Unión Temporal Fosyga 2014 conforme al escrito presentado a fl. 856 y de la apoderada del Consorcio SAYP 2011 según escrito a fl. 862-.

Respecto a las contestaciones allegadas y al llamado en garantía el despacho se pronunciará una vez todos los demandados contesten la demanda-.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Agosto 12 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 138

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**  
Secretaria